

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, el señor juez José Osvaldo CASÁS y la señora jueza Ana María CONDE; y

CONSIDERAN:

La Acordada N° 11/2009 aprobó el Régimen de Viáticos y Pasajes destinado a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y exterior del país, con montos diarios aprobados conforme a su Anexo III.

A los fines de preservar en términos reales los viáticos que se acuerdan a magistrados y funcionarios del Tribunal en sus misiones transitorias de carácter oficial se hace necesario modificar los montos consignados en pesos en el anexo III de la Acordada n° 11/2009.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1º.- **FIJAR**, a partir del día de la fecha, el cuadro de viáticos diarios por misiones transitorias en el interior o exterior del país que se anexa a la presente y que reemplaza al ANEXO III de la Acordada n° 11/2009.
- 2º.- **MANDAR** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se publique en el Boletín Oficial.

La Jueza Alicia E. C. RUIZ no firma la presente Acordada por estar en uso de licencia.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

ACORDADA N° 28/2011

ANEXO III

VIATICOS DIARIOS SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA Y CARGO

NIVEL JERÁRQUICO	ASIGNACION DIARIA		
	1	2	3
Jueces	\$ 490	u\$s 250	u\$s 300
Personal jerárquico y demás agentes	\$ 420	u\$s 200	u\$s 250

1- Argentina (más de 100km. del lugar habitual de tareas).

2- América del Sur y Central.

3- América del Norte, África, Asia, Europa y Oceanía.